

NORMAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 75 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN GENERAL, SITUADAS EN LA PARCELA 01 DEL SECTOR D CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL “CAN MARQUÈS” DE LLINARS DEL VALLÈS (BARCELONA), EN RÉGIMEN DE COMPRAVENTA.

1.- NOMBRE DEL PROMOTOR.

URBELAN PROYECTOS E INVERSIONES, S.L.
Paseo Lugaritz, 21
20018 SAN SEBASTIAN (GIPUZKOA)
CIF; B-20.920.245

Oficina de Ventas:
Avinguda Pau Casals 89
08450, Llinars del Vallès.
T. + 34 619 663 070

2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS VIVIENDAS.

Las viviendas y sus anejos se edificarán en la Parcela 01 del Sector D correspondiente al Plan Parcial “Can Marquès” de Llinars del Vallès, ubicada en carrer Biblioteca, Carrer Malta, Avinguda Sant Antoni de Vilamajor i Ronda Sant Antoni de este municipio.

3.- NÚMERO DE CALIFICACION PROVISIONAL.

Las viviendas y anejos objeto del presente procedimiento de adjudicación disponen de calificación provisional de viviendas de protección oficial resuelta en fecha 1 de julio de 2025 **y con núm. de expediente 08-B-0036-25**, con un total de 75 viviendas de protección oficial de régimen general, todas ellas con vinculación de plaza de aparcamiento y trastero.

4-NUMERO DE VIVIENDAS TOTALES DE LA PROMOCIÓN.

La promoción a desarrollar consta de un total de 75 viviendas de protección oficial de régimen general y 75 plazas de aparcamiento con trastero. La promoción dispone también de espacios libres y zonas comunitarias.

5.- RELACIÓN DE VIVIENDAS, RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y SUPERFICIE COMPUTABLE.

La relación de las viviendas, con indicación de la superficie útil, número de piezas y precio máximo de venta, se recoge en el cuadro resumen del **anexo 2** (el precio de las viviendas, se recoge en el anexo 3).

Las 75 viviendas VPO de Régimen General, presentan las siguientes características:

A.1 Viviendas de 2 dormitorios

Se adjudicarán **32 viviendas** de 2 dormitorios, con un baño, situadas en las plantas baja, primera, segunda y tercera del edificio, con una superficie computable entre 52,65 m² y 64,02 m².

A.2 Viviendas de 3 dormitorios

Se adjudicarán **43 viviendas** de 3 dormitorios, con dos baños, situadas en las plantas baja, primera, segunda y tercera del edificio, con una superficie computable entre 69,15 m² y 89,86 m².

6.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL QUE SE ADMITEN SOLICITUDES.

Podrán optar a la adjudicación de las viviendas todas aquellas personas o unidades de convivencia que estén inscritas al Registro de solicitantes de viviendas de protección oficial de la Generalitat de Catalunya (RSHPO), con resolución positiva antes de la fecha de la publicación del anuncio en la sede del RSHPO.

La adjudicación de la vivienda quedará supeditada, en todos los casos, al cumplimiento del estándar de superficie por persona y umbral máximo de ocupación previsto en el Decreto 141/2012 de 30 de octubre, por el cual se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas y la cédula de habitabilidad.

Sin el cumplimiento de estos requisitos la adjudicación se dejará sin efecto.

7.- FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de estas bases en la web del Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial de la Generalitat de Catalunya (RSHPO).

A nivel meramente informativo, el promotor podrá facilitar información relativa a la promoción objeto de las presentes bases a través, entre otros, de los siguientes medios:

- Web: www.urbemar.com
- Portal inmobiliario: www.fotocasa.es
- Portal inmobiliario: www.hablitacalia.com
- Portal inmobiliario: www.idealista.com
- Oficina de venta de la promoción: Avinguda Pau Casals 89, 08450, Llinars del Vallès. T. + 34 619 663 070

8.- CUPOS ESPECIALES DE RESERVA DE VIVIENDAS PARA FINES ESPECÍFICOS.

Se reservarán 3 viviendas accesibles para que sean ocupadas por personas con discapacidad y/o movilidad reducida permanente, cumpliendo con el mínimo del 4% establecido en el artículo 52.1 del Decreto 209/2023, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el “Codi d’Accessibilitat de Catalunya”.

Las viviendas reservadas a estos efectos son las siguientes:

- Vivienda escalera A, bajo tercera
- Vivienda escalera C, bajo tercera
- Vivienda escalera C, primera segunda

9.- TIPO DE TRANSMISIÓN DE LA VIVIENDA.

La transmisión de la propiedad de la vivienda y sus anejos se realizará en régimen de compraventa.

10.- INFORMACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO DE PRÉSTAMO PROTEGIDO.

La promoción no contará con préstamo protegido por parte del promotor.

El promotor se reserva la potestad de contratar un préstamo hipotecario libre con una o varias entidades financieras para la ejecución de la promoción, al que las personas adjudicatarias podrán subrogarse según los criterios establecidos por ésta.

11.-PROCESO PARA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN

11.1- Inscripción en el Registro de Solicitantes

Las personas solicitantes tienen que estar inscritas en el Registro de solicitantes de viviendas de protección oficial de la Generalitat de Cataluña antes de la fecha de publicación del anuncio en la sede del propio Registro de solicitantes (RSHPO).

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en la adjudicación de las viviendas:

- Ser mayor de edad.
- Estar inscrito con resolución favorable en el Registro de Solicitantes de Viviendas de Protección Oficial con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes normas de adjudicación en la web del Registro de Solicitantes de Viviendas de Protección Oficial de Catalunya.

- Ingresos máximos Régimen General:

5,00 veces IRSC - régimen general - venta y alquiler - áreas de demanda fuerte y acreditada				
	1 miembro	2 miembros	3 miembros	4 miembros o más
Zona A	62.279,47	64.205,64	66.967,17	69.199,41

11.2.- Cita previa para la elección de la vivienda.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento de adjudicación podrán coger una cita a través del Sistema de Citas Online que el promotor establecerá a tales efectos:

- Las citas podrán cogerse a partir del día 16 de septiembre a las 9.00 horas, momento en el que el sistema quedará habilitado desde la web www.urbemar.com
- El periodo de citas abarcará el plazo que va desde el día 22 de septiembre hasta 21 noviembre. Agotado ese plazo, el promotor podrá abrir otro plazo con la misma duración y formato, y así sucesivamente, hasta completar un calendario de citas de hasta 60 días.

El día de la cita, las personas interesadas deberán entregar firmado modelo de solicitud que se adjunta como **anexo 1**, así como el justificante de inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda RSHPO.

La no comparecencia a la cita acordada supondrá el desistimiento de la persona solicitante de participar en el procedimiento de adjudicación, en cuyo caso se hará constar esta circunstancia, mediante diligencia, de la cual se dará traslado a la persona solicitante vía correo electrónico o sms.

El promotor no se responsabilizará de que los datos de contacto facilitados por la persona solicitante no sean correctos.

11.3.- Decisión de la elección de la vivienda.

La vivienda y anejos se elegirán respetando el orden de las citas, por lo que la primera cita podrá elegir entre todas las viviendas, la segunda entre las viviendas que queden después de la elección realizada por la primera cita y así sucesivamente.

Una vez celebrada la entrevista personalizada, el desistimiento de la solicitud por parte de la persona solicitante y/o la falta de toma de decisión de adquisición de la vivienda en el plazo de 24 horas a contar desde la hora de la cita, tendrá como efecto su renuncia a seguir participando en el procedimiento de adjudicación.

Por el contrario, si una vez celebrada la entrevista personalizada, el solicitante toma la decisión de adquisición de alguna de las viviendas disponibles, deberá notificárselo **mediante correo electrónico** al promotor en el plazo establecido de 24 horas, donde quedará identificada en relación a la vivienda escogida:

- Lote número: XXXXXX
- Precio total de la compraventa

En este correo electrónico la persona solicitante deberá aportar el certificado negativo de propiedades/declaración jurada.

11.4.- Firma documento de reserva

Este proceso deberá concluir con la firma del “Documento de Reserva”, donde la persona solicitante deberá realizar el pago de 3.000€ (más IVA vigente) por transferencia bancaria al número de cuenta indicado por el Promotor, en un plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el día en el que confirmó la adquisición mediante correo electrónico. En caso contrario, el promotor podrá entender que la persona solicitante desiste de su reserva y de su participación en el presente procedimiento de adjudicación. El promotor procederá a comunicar dicha circunstancia mediante correo electrónico o sms.

Si una vez agotado el listado de personas solicitantes creado por el promotor con las solicitudes recibidas en el plazo estipulado, aún restaran viviendas sin adjudicar, el promotor podrá libremente decidir aceptar nuevas solicitudes.

En este supuesto, para poder participar en el presente procedimiento de adjudicación las personas solicitantes tendrán que estar inscritos en el Registro de solicitantes de VPO (RSHPO) en el momento de la firma del “Documento de Reserva”.

12.- PRECIO DE VENTA DE LAS VIVIENDAS Y SUS ANEXOS.

Ver tabla del **anexo 3**.

13.- CALENDARIO DE PAGOS.

Las condiciones de pago de las viviendas y de los anexos vinculados al mismo serán los siguientes:

- a) **Reserva de la vivienda.-** El proceso de formalización del “Documento de Reserva” concluye con su firma y pago simultáneo mediante transferencia bancaria en el número de cuenta a indicar por la promotora de la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00€) más IVA vigente, a cuenta del precio final.

En caso de no realizarse la transferencia bancaria anteriormente indicada en el plazo establecido, el promotor podrá entender que el solicitante desiste de su reserva y participación en el presente procedimiento de adjudicación. El promotor procederá a comunicar dicha circunstancia mediante correo electrónico o sms.

- b) **Contrato privado de compraventa.-** Con la formalización del Contrato privado de compraventa la

persona solicitante deberá de hacer entrega de la cantidad equivalente al 10% del precio de venta de la vivienda y sus anejos más el IVA vigente, a cuenta del precio final. De este importe se descontarán las cantidades indicadas en el punto anterior.

Los contratos privados de compraventa se formalizarán en la forma establecida en el “Documento de Reserva”.

- c) **Pagos a cuenta.-** La cantidad equivalente a otro 10% del precio de venta de la vivienda y los sus anexos más el IVA vigente, a cuenta del precio final, será abonada por la persona solicitante, en el plazo máximo de 1 año desde la firma del contrato de compraventa.
- d) **Escritura pública de compraventa.** - El resto del precio de venta de la vivienda y su anexo, equivalente al 80% del total más su IVA correspondiente, se abonará en el momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

En caso de no producirse la formalización de la escritura de compraventa por causas imputables a la parte compradora, el promotor se reserva el derecho de dar por desistida a la persona adquirente de su decisión de compra, volviendo a disponer de la vivienda, **con la consecuente pérdida económica del 50% de las cantidades recibidas antes de la fecha de escritura, en concepto de penalización.**

Igualmente, en caso de no producirse la formalización de la escritura de compraventa por causas imputables al promotor, éste deberá devolver a la parte compradora todas las cantidades entregadas hasta ese momento **y adicionalmente deberá pagar una penalización igual al 50% de las cantidades entregadas por la parte compradora hasta la fecha de escritura, en concepto de penalización.**

14. EMPLEO DE LAS VIVIENDAS.

La vivienda adjudicada deberá ocuparse efectivamente en el plazo máximo de TRES MESES a contar desde la formalización de la escritura pública de compraventa y la entrega de las llaves.

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE 75 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN GENERAL, SITUADAS EN LA PARCELA 01 DEL SECTOR D DEL PP CAN MARQUÈS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLINARS DEL VALLÈS

1.- Identificación (escribir en Mayúsculas)

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

2.- Vivienda por la cual presenta solicitud

- ☐ Lote número XX: Vivienda con plaza de aparcamiento y trastero.....
- ☐ Para el supuesto de que esa vivienda esta provisionalmente reservada por un solicitante anterior:
 - Opción 2: Lote número XX: Vivienda con plaza de aparcamiento y trastero.....
 - Opción 3: Lote número XX: Vivienda con plaza de aparcamiento y trastero.....

CERTIFICO que con fecha ..., he recibido información en relación a esta promoción

SOLICITO

- a) que la vivienda en cuestión quede bloqueada a mi favor durante un plazo máximo de 24 horas, plazo en el cual me comprometo a trasladar mi decisión en relación a la adquisición o no de la vivienda y sus anejos y a aportar la documentación exigida en las bases del procedimiento de adjudicación.
- b) Que se me de por desistida en el presente procedimiento de adjudicación.

En Llinars del Vallés, el de de 2025.

Firmado,

Advertencia: La presente declaración de datos se presenta únicamente con la finalidad de participar en el procedimiento de adjudicación de 75 viviendas de protección oficial en régimen general en el término municipal de Llinars del Vallès.

El promotor se compromete a realizar el tratamiento de los datos de carácter personal de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos. Así mismo los datos facilitados no se conservarán una vez verificada la utilidad por la que han sido facilitados.

ANEXO 2

Régimen protección Oficial: Venta régimen general

RÈGIM			SITUACIÓ			NOMBRE DE PECES										HABITATGE				ANNEXOS VINCULATS				PREU	
Ord.	Règ. us	Tip.	Bloc	Esc.	Pla.	Por.	E-M	6sH < 8	8sH < 12	H2 12	C	CH	E-M C	Altres peces	Ocup. máxi.	Sup. Útil interior	Sup. Comp.	Res.	Garatge Cobxe	Nº Plaça	Traster	Nº Traster	PV Màxim	Lloguer anual inicial	
1	RG	1	EDIFICI 1	A	BAIXOS	1A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	70,88	77,97		26,23 ⁽¹⁾	1	4,82	1	263.462,33 €	11.871,84 €	
2	RG	2	EDIFICI 1	A	BAIXOS	2A	-	1	1	-	-	1	1	2	3	47,86	52,65		24,73 ⁽¹⁾	2	4,45	2	190.732,16 €	8.595,02 €	
3	RG	3(HA)	EDIFICI 1	A	BAIXOS	3A	-	1	-	1	-	1	1	2	4	54,26	59,69	HA	23,59 ⁽¹⁾	3	5,72	3	210.886,14 €	9.503,04 €	
4	RG	4	EDIFICI 1	A	BAIXOS	4A	-	-	2	-	-	1	1	2	4	57,35	63,09		22,24 ⁽¹⁾	4	3,40	4	215.325,42 €	9.702,83 €	
5	RG	5	EDIFICI 1	A	1	1A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	71,08	76,07		22,97 ⁽¹⁾	5	3,58	5	253.435,00 €	11.419,87 €	
6	RG	6	EDIFICI 1	A	1	2A	-	-	2	-	-	1	1	2	4	52,54	55,86		24,23 ⁽¹⁾	6	3,58	6	197.894,57 €	8.917,62 €	
7	RG	7	EDIFICI 1	A	1	3A	-	-	2	-	-	1	1	3	4	60,89	64,02		24,23 ⁽¹⁾	7	3,67	7	221.168,78 €	9.966,23 €	
8	RG	8	EDIFICI 1	A	1	4A	-	-	2	-	-	1	1	3	4	57,38	62,36		22,34 ⁽¹⁾	68	3,44	67	213.453,27 €	9.618,48 €	
9	RG	5	EDIFICI 1	A	2	1A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	71,08	76,07		22,34 ⁽¹⁾	69	3,44	68	252.342,92 €	11.370,62 €	
10	RG	6	EDIFICI 1	A	2	2A	-	-	2	-	-	-	1	2	4	52,54	55,86		22,15 ⁽¹⁾	70	3,41	69	194.703,41 €	8.773,71 €	
11	RG	9	EDIFICI 1	A	2	3A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	60,89	63,16		22,15 ⁽¹⁾	71	3,44	70	215.453,06 €	9.708,57 €	
12	RG	8	EDIFICI 1	A	2	4A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	57,38	62,36		23,83 ⁽¹⁾	72	3,64	71	215.850,18 €	9.726,57 €	
13	RG	5	EDIFICI 1	A	3	1A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	71,08	76,07		22,09 ⁽¹⁾	73	3,43	72	251.974,16 €	11.353,99 €	
14	RG	6	EDIFICI 1	A	3	2A	-	-	2	-	-	1	1	2	4	52,54	55,86		22,09 ⁽¹⁾	74	3,40	73	194.604,14 €	8.769,23 €	
15	RG	9	EDIFICI 1	A	3	3A	-	-	2	-	-	1	1	3	4	60,89	63,16		25,69 ⁽¹⁾	75	3,84	74	220.062,50 €	9.916,44 €	
16	RG	8	EDIFICI 1	A	3	4A	-	-	2	-	-	1	1	3	4	57,38	62,36		26,87 ⁽¹⁾	76	4,39	75	218.573,29 €	9.849,38 €	
17	RG	10	EDIFICI 1	B	BAIXOS	1A	-	-	2	-	-	-	1	2	4	56,94	62,83		24,23 ⁽¹⁾	8	3,67	8	197.225,92 €	9.788,59 €	
18	RG	11	EDIFICI 1	B	BAIXOS	2A	-	-	2	-	-	1	1	1	4	49,35	54,29		25,40 ⁽¹⁾	9	3,67	9	194.660,84 €	8.771,99 €	
19	RG	12	EDIFICI 1	B	BAIXOS	3A	-	2	1	-	-	2	1	2	4	69,76	76,74		25,30 ⁽¹⁾	10	4,23	10	259.136,54 €	11.676,92 €	
20	RG	13	EDIFICI 1	B	BAIXOS	4A	-	1	1	1	-	2	1	2	6	67,92	74,71		21,43 ⁽¹⁾	11	3,61	11	247.435,62 €	11.149,48 €	
21	RG	14	EDIFICI 1	B	1	1A	-	1	2	1	-	1	1	3	8	56,51	61,50		23,86 ⁽¹⁾	12	4,17	12	214.204,96 €	9.652,49 €	
22	RG	15	EDIFICI 1	B	1	2A	-	-	2	-	-	1	1	3	4	58,54	61,65		23,71 ⁽¹⁾	13	3,70	13	213.751,10 €	9.632,01 €	
23	RG	16	EDIFICI 1	B	1	3A	-	2	1	-	-	2	1	3	4	66,89	70,00		22,41 ⁽¹⁾	14	3,70	14	235.592,85 €	10.615,99 €	
24	RG	17	EDIFICI 1	B	1	4A	-	1	1	1	-	2	1	3	6	67,56	72,55		25,26 ⁽¹⁾	59	4,10	58	247.066,84 €	11.133,12 €	
25	RG	18	EDIFICI 1	B	2	1A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	56,51	61,49		25,26 ⁽¹⁾	60	4,00	59	215.552,33 €	9.713,26 €	
26	RG	19	EDIFICI 1	B	2	2A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	58,54	60,82		23,23 ⁽¹⁾	61	4,10	60	211.283,27 €	9.520,81 €	
27	RG	20	EDIFICI 1	B	2	3A	-	2	1	-	-	-	2	1	3	4	66,89	69,15		22,07 ⁽¹⁾	62	3,43	61	232.316,59 €	10.468,34 €
28	RG	17	EDIFICI 1	B	2	4A	-	1	1	1	-	2	1	3	6	67,56	72,55		23,86 ⁽¹⁾	63	3,61	62	244.755,03 €	11.028,86 €	
29	RG	18	EDIFICI 1	B	3	1A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	56,51	61,49		22,17 ⁽¹⁾	64	3,45	63	210.758,51 €	9.497,07 €	
30	RG	19	EDIFICI 1	B	3	2A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	58,54	60,82		22,17 ⁽¹⁾	65	3,45	64	208.857,99 €	9.411,44 €	
31	RG	20	EDIFICI 1	B	3	3A	-	2	1	-	-	2	1	3	4	66,89	69,15		22,34 ⁽¹⁾	66	3,44	65	232.713,72 €	10.486,25 €	
32	RG	17	EDIFICI 1	B	3	4A	-	1	1	1	-	2	1	3	6	67,56	72,55		22,34 ⁽¹⁾	67	3,44	66	242.358,12 €	10.920,77 €	
33	RG	21	EDIFICI 2	C	BAIXOS	1A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	70,94	78,03		22,22 ⁽¹⁾	16	3,64	16	258.016,10 €	11.626,23 €	
34	RG	22	EDIFICI 2	C	BAIXOS	2A	-	-	1	1	-	-	1	1	2	3	47,86	52,65		25,49 ⁽¹⁾	17	4,08	17	190.590,33 €	8.588,62 €
35	RG	23(HA)	EDIFICI 2	C	BAIXOS	3A	-	1	-	1	-	-	1	2	4	54,27	59,70	HA	23,43 ⁽¹⁾	19	4,59	19	209.084,90 €	9.421,81 €	
36	RG	24	EDIFICI 2	C	BAIXOS	4A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	57,29	63,02		25,37 ⁽¹⁾	18	4,46	18	220.544,72 €	9.938,21 €	
37	RG	25	EDIFICI 2	C	1	1A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	71,08	76,10		22,62 ⁽¹⁾	15	3,73	15	253.236,44 €	11.410,92 €	
38	RG	26(HA)	EDIFICI 2	C	1	2A	-	1	1	-	-	1	1	2	3	52,62	55,95	HA	24,11 ⁽¹⁾	20	5,14	20	200.192,19 €	9.021,23 €	
39	RG	27	EDIFICI 2	C	1	3A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	60,89	64,02		22,29 ⁽¹⁾	21	3,47	21	218.133,64 €	9.829,35 €	
40	RG	28	EDIFICI 2	C	1	4A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	57,38	62,38		22,15 ⁽¹⁾	50	3,44	49	213.240,52 €	9.608,89 €	
41	RG	29	EDIFICI 2	C	2	1A	-	-	2	1	-	-	2	1	2	7	71,08	76,07		22,10 ⁽¹⁾	51	3,64	50	252.286,19 €	11.368,06 €
42	RG	30	EDIFICI 2	C	2	2A	-	-	2	-	-	-	1	2	4	52,58	55,91		23,52 ⁽¹⁾	52	3,60	51	197.057,77 €	8.879,87 €	
43	RG	31	EDIFICI 2	C	2	3A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	60,89	63,16		23,52 ⁽¹⁾	53	3,69	52	217.750,69 €	9.812,18 €	
44	RG	32	EDIFICI 2	C	2	4A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	57,38	62,36		24,97 ⁽¹⁾	54	3,86	53	217.779,05 €	9.813,56 €	
45	RG	29	EDIFICI 2	C	3	1A	-	-	2	1	-	-	2	1	2	7	71,08	76,07		24,97 ⁽¹⁾	55	3,86	54	256.668,70 €	11.565,70 €
46	RG	30	EDIFICI 2	C	3	2A	-	-	2	-	-	-	1	2	4	52,58	55,91		22,60 ⁽¹⁾	56	3,48	55	195.582,75 €	8.813,36 €	
47	RG	31	EDIFICI 2	C	3	3A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	60,89	63,16		22,21 ⁽¹⁾	57	3,39	56	215.467,24 €	9.709,21 €	
48	RG	32	EDIFICI 2	C	3	4A	-	-	2	-	-	-	1	3	4	57,38	62,36		23,74 ⁽¹⁾	58	3,48	57	215.495,60 €	9.710,59 €	
49	RG	33	EDIFICI 2	D	BAIXOS	1A	-	-	2	1	-	2	1	3	7	81,32	89,45		22,90 ⁽¹⁾	22	3,43	22	291.076,55 €	13.115,77 €	
50	RG	34	EDIFICI 2	D	BAIXOS	2A	-	-	3	-	-	2	1	3	6	81,69	89,86		24,00 ⁽¹⁾	23	3,67	23	294.140,06 €	13.253,87 €	
51	RG	35	EDIFICI 2	D	BAIXOS	3A	-	-	3	-	-	2	1	3	6	80,64	88,70		24,26 ⁽¹⁾	24	3,67	24	291.218,37 €	13.122,25 €	
52	RG	36	EDIFICI 2	D	1	1A	-	-	2	1	-	2	1	3	7	78,50	83,90		23,38 ⁽¹⁾	25	3,53	25	276.156,08 €	12.443,57 €	
53	RG	37	EDIFICI 2	D	1	2A	-	-	3	-	-	2	1	3	6	81,69	86,56		23,31 ⁽¹⁾	26	3,56	26	283.644,68 €	12.780,95 €	
54	RG	38	EDIFICI 2																						

RÈGIM			SITUACIÓ				NOMBRE DE PECES								HABITATGE				ANNEXOS VINCULATS				PREU	
Ord.	Règ	Tip.	Bloc	Esc.	Pla.	Por.	E-M	6sH	8sH	H2	C	CH	E-M.	Altres	Ocup.	Sup. Útil	Sup.	Res.	Garatge	Nº	Traster	Nº	PV Màxim	Lloguer anual
	us							< 8	< 12	12			C	peces	màx.	interior	Comp.		Cobte	Plaça	Traster			inicial
60	RG	41	EDIFICI 2	D	3	3A	-	-	2	1	-	2	1	3	7	75,46	80,51		22,15 ⁽¹⁾	49	3,41	48	264.625,35 €	11.923,98 €
61	RG	42	EDIFICI 2	E	BAIXOS	1A	-	-	3	-	-	2	1	3	6	70,56	76,70		23,95 ⁽¹⁾	29	2,96	29	255.732,64 €	11.523,42 €
62	RG	43	EDIFICI 2	E	BAIXOS	2A	-	-	3	-	-	2	1	3	6	75,03	82,53		24,76 ⁽¹⁾	44	4,06	43	274.978,89 €	12.390,64 €
63	RG	44	EDIFICI 2	E	BAIXOS	3A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	75,37	82,91		25,18 ⁽¹⁾	31	3,71	31	275.900,79 €	12.432,18 €
64	RG	45	EDIFICI 2	E	1	1A	-	-	3	-	-	2	1	3	6	70,53	75,03		22,29 ⁽¹⁾	32	3,12	32	248.868,09 €	11.214,04 €
65	RG	46	EDIFICI 2	E	1	2A	-	-	2	1	-	2	1	3	7	75,21	79,99		25,66 ⁽¹⁾	33	3,07	33	266.710,23 €	12.018,07 €
66	RG	47	EDIFICI 2	E	1	3A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	75,53	80,31		24,57 ⁽¹⁾	34	2,86	34	266.710,24 €	12.018,02 €
67	RG	48	EDIFICI 2	E	2	1A	-	-	3	-	-	2	1	3	6	70,74	75,24		24,21 ⁽¹⁾	35	2,89	35	251.860,69 €	11.348,98 €
68	RG	46	EDIFICI 2	E	2	2A	-	-	2	1	-	2	1	3	7	75,21	79,99		23,71 ⁽¹⁾	36	3,21	36	265.079,20 €	11.944,52 €
69	RG	47	EDIFICI 2	E	2	3A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	75,53	80,31		21,90 ⁽¹⁾	37	3,24	37	263.462,35 €	11.871,56 €
70	RG	48	EDIFICI 2	E	3	1A	-	-	3	-	-	2	1	3	6	70,74	75,24		21,90 ⁽¹⁾	38	3,24	38	249.080,84 €	11.223,62 €
71	RG	46	EDIFICI 2	E	3	2A	-	-	2	1	-	2	1	3	7	75,21	79,99		22,17 ⁽¹⁾	39	3,21	39	262.895,03 €	11.846,02 €
72	RG	47	EDIFICI 2	E	3	3A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	75,53	80,31		22,17 ⁽¹⁾	40	3,24	40	263.845,29 €	11.888,83 €
73	RG	49	EDIFICI 2	E	4	1A	-	-	3	-	-	2	1	3	6	70,73	75,23		22,09 ⁽¹⁾	41	3,24	41	249.321,96 €	11.234,49 €
74	RG	50	EDIFICI 2	E	4	2A	-	-	2	1	-	2	1	3	7	75,21	79,99		26,47 ⁽¹⁾	42	3,22	42	266.922,97 €	12.027,67 €
75	RG	51	EDIFICI 2	E	4	3A	-	-	2	1	-	2	1	2	7	75,59	80,37		22,52 ⁽¹⁾	30	3,28	30	264.568,62 €	11.921,43 €

ANEXO 3

Listado de precios

ESCALERA	PLANTA	PUERTA	GARAJE	TRASTERO	PRECIO
A	PLANTA BAJA	1	1	1	262.000 €
		2	2	2	185.000 €
		3 PMR	3	3	190.000 €
		4	4	4	215.000 €
	PLANTA 1ª	1	5	5	224.000 €
		2	6	6	165.000 €
		3	7	7	170.000 €
		4	68	67	193.000 €
	PLANTA 2ª	1	69	68	227.000 €
		2	70	69	168.000 €
		3	71	70	173.000 €
		4	72	71	196.000 €
	PLANTA 3ª	1	73	72	230.000 €
		2	74	73	171.000 €
		3	75	74	176.000 €
		4	76	75	199.000 €
B	PLANTA BAJA	1	8	8	217.000 €
		2	9	9	185.000 €
		3	10	10	230.000 €
		4	11	11	247.000 €
	PLANTA 1ª	1	12	12	193.000 €
		2	13	13	170.000 €
		3	14	14	195.000 €
		4	59	58	222.000 €
	PLANTA 2ª	1	60	59	196.000 €
		2	61	60	173.000 €
		3	62	61	198.000 €
		4	63	62	225.000 €
	PLANTA 3ª	1	64	63	199.000 €
		2	65	64	176.000 €
		3	66	65	201.000 €
		4	67	66	228.000 €
C	PLANTA BAJA	1	16	16	258.000 €
		2	17	17	185.000 €
		3 PMR	19	19	190.000 €
		4	18	18	220.000 €
	PLANTA 1ª	1	15	15	224.000 €
		2 PMR	20	20	165.000 €
		3	21	21	170.000 €
		4	50	49	193.000 €
	PLANTA 2ª	1	51	50	227.000 €
		2	52	51	168.000 €
		3	53	52	173.000 €
		4	54	53	196.000 €

ESCALERA	PLANTA	PUERTA	GARAJE	TRASTERO	PRECIO
C	PLANTA 3ª	1	55	54	230.000 €
		2	56	55	171.000 €
		3	57	56	176.000 €
		4	58	57	199.000 €
D	PLANTA BAJA	1	22	22	245.000 €
		2	23	23	245.000 €
		3	24	24	240.000 €
	PLANTA 1ª	1	25	25	215.000 €
		2	26	26	220.000 €
		3	27	27	207.000 €
	PLANTA 2ª	1	28	28	218.000 €
		2	45	44	223.000 €
		3	46	45	210.000 €
	PLANTA 3ª	1	47	46	221.000 €
		2	48	47	226.000 €
		3	49	48	213.000 €
E	PLANTA BAJA	1	29	29	220.000 €
		2	44	43	255.000 €
		3	31	31	245.000 €
	PLANTA 1ª	1	32	32	223.000 €
		2	33	33	226.000 €
		3	34	34	223.000 €
	PLANTA 2ª	1	35	35	226.000 €
		2	36	36	229.000 €
		3	37	37	226.000 €
	PLANTA 3ª	1	38	38	229.000 €
		2	39	39	232.000 €
		3	40	40	229.000 €
	PLANTA 4ª	1	41	41	232.000 €
		2	42	42	235.000 €
		3	30	30	232.000 €

